

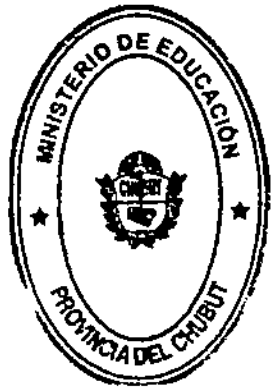


RAWSON, 19 MAY 2014

VISTO:

Expediente N° 1279 - ME - 92; y

CONSIDERANDO:



Que por el Expediente mencionado en el Visto se tramita la renovación de la autorización de funcionamiento edilicio y aprobación pedagógica por cambio de domicilio del Jardín Maternal y de Infantes "Murmillos" N° 1422 - CUE N° 26000010-00, a la calle Italia N° 136 de la ciudad de Trelew;

Que a fojas 101, el Representante Legal del citado establecimiento informa el 2 de Agosto del año 2006 el cambio de domicilio a la calle Italia N° 136 en la ciudad de Trelew;

Que en el Anexo I (Hoja 2) el ítem 8 incisos a) y g) de la Disposición N° 05/02 emitida por la Dirección General de Educación Privada, se establece que ante el cambio de domicilio caducará la Resolución de Funcionamiento, debiendo el establecimiento regularizar la situación a través del trámite indicado por dicha Dirección General;

Que por ello la Dirección General de Educación Privada solicitó la intervención de las distintas dependencias del Ministerio de Educación a los efectos de emitir los respectivos informes;

Que a fojas 453, la Dirección de Planificación de Infraestructura Educativa, ante el cumplimiento de los requisitos, por informe del 05 de Abril de 2011 da el visto bueno autorizando el funcionamiento del establecimiento;

Que de fojas 533 a 535, obra Informe Técnico - Pedagógico - Administrativo de la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial Región IV de la ciudad de Trelew, con fecha de visita el 02 de Julio de 2013;

Que desde la fecha donde se da cuenta del cambio de domicilio, las autoridades escolares del Jardín han procurado cumplir con las exigencias establecidas por el Ministerio de Educación, las cuales se cumplen con el informe señalado en el considerando anterior;

Que a fojas 561/562, la Dirección General de Educación Privada avala el trámite de autorización del funcionamiento edilicio y aprobación pedagógica del Jardín Maternal y de Infantes "Murmillos" N° 1422 - CUE N° 26000010-00 en la calle Italia N° 136 de la ciudad de Trelew;

Que dicha Institución debe cumplir con las normativas vigentes emanadas del Ministerio de Educación de la Nación y del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut;

Que es facultad del Señor Ministro de Educación resolver sobre el particular;
POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer el funcionamiento edilicio y la aprobación pedagógica del Jardín Maternal y de Infantes "Murmillos" N° 1422 - CUE N° 26000010-00 sito en Italia N° 136 de la ciudad de Trelew, a partir del 02 de julio 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar el funcionamiento edilicio y la aprobación pedagógica del

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ELBA LASTRE
A/C Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despecho
Ministerio de Educación

LEGISLACION
CPIE
CHUBUT

N. 04565



Jardín Maternal y de Infantes "Murmillos" N° 1422 - CUE N° 26000010-00 sito en Italia N° 136 de la ciudad de Trelew, a partir de la fecha de la presente Resolución.

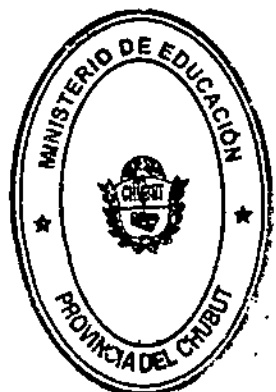
Artículo 3°.- Disponer que el seguimiento de la propuesta será efectuado por la Dirección General de Educación Privada a través de la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial Región IV de la ciudad de Trelew.

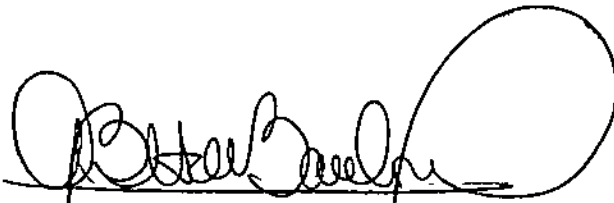
Artículo 4°.- Establecer que la presente autorización no lleva implícito el derecho a percibir aporte estatal alguno.

Artículo 5°.- Determinar que el incumplimiento de las normas legales vigentes que rigen la Educación Privada en el ámbito Nacional y Provincial, traerá aparejado la caducidad automática de los efectos de la presente Resolución.

Artículo 6°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 7°.- Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Privada, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, al Departamento de Legalizaciones, Títulos y Equivalencias, a la Supervisión Técnica General de Educación Inicial, a la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial Región IV de la ciudad de Trelew, al Jardín Maternal y de Infantes "Murmillos" N° 1422 sito en Italia N° 136 de la ciudad de Trelew, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido. ARCHÍVESE.




Gladys Beatriz HARRIS
Subsecretaria de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
MINISTERIO DE EDUCACION


L.E. RUBEN OSCAR ZARATE
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN ME N° 198

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ELBA LASTRE
A/C Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación